

Consejo General del IEPC Jalisco Consejera Presidenta

Paula Ramírez Höhne

Consejeras y Consejeros Electorales

Zoad Jeanine García González Brenda Judith Serafín Morfín Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Moisés Pérez Vega Claudia Alejandra Vargas Bautista Miguel Godínez Terríquez

Secretario Ejecutivo

Christian Flores Garza

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

Dirección de Prerrogativas

Martha Cecilia González Carrillo Unidad de Fiscalización Ricardo Escobar Cibrián Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación Sandra Hernández Ríos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica

Carlos Javier Aguirre Arias

Director de Participación Ciudadana

Carlos Manuel Chávez Verdín Dirección de Educación Cívica Larisa Martínez Flores Dirección Editorial Sayani Mozka Estrada

Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación

Fernando Pérez Núñez

Dirección de Administración de Recursos

Elvira Yadira Sánchez Álvarez Dirección de Informática Héctor Gallego Ávila

Dirección de Organización Electoral

Aldo Alonso Salazar Ruiz

Dirección Iurídica

Catalina Moreno Trillo

Dirección del Secretariado

Luis Alfonso Campos Guzmán

Dirección de Transparencia, Protección

de Datos Personales y Archivo

Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Dirección de Comunicación Social

Patricia Montserrat Gutiérrez Vázquez

CONTENIDO

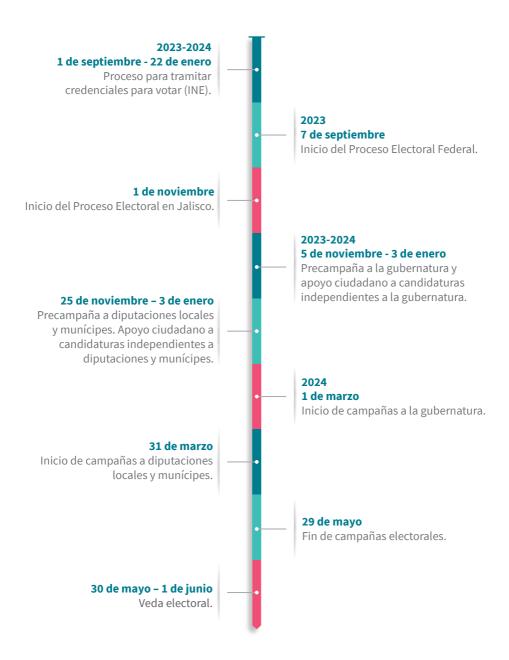
Paso a paso electoral	5
Cargos a elegir	8
Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores	9
Alternativas de votación	11
Voto Anticipado	12
Geografía electoral de Jalisco	13
Casillas electorales	18
Documentación y material electoral	19
El IEPC Jalisco	21
Personas Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Personas Supervisoras Electorales Locales (SEL)	25
Partidos políticos, coaliciones y candidaturas participantes	26
Candidaturas registradas	28
Prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes	32
Atención a quejas y denuncias	34
Sistemas de información	38
Personas observadoras electorales	40
Encuestas electorales	41
Monitoreo de programas de radio y televisión, prensa digital e impresa	42
Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!	43
Debates electorales	45
Sitio web de elecciones	46
Promoción de la participación ciudadana	47
Presupuesto del IEPC Jalisco	50







Paso a paso electoral



Domingo 2 de junio Jornada Electoral

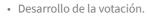


- Inicio de sesión especial del Consejo General del IEPC Jalisco para dar seguimiento y atención a los asuntos de la Jornada Electoral.
- Inician las sesiones de los 20 Consejos Distritales y de los 125 Consejos Municipales del estado.
- Funcionarias y funcionarios electorales comienzan los preparativos para la instalación de las casillas electorales.





• Inicia la apertura y funcionamiento de casillas.







• Desarrollo del escrutinio y cómputo en casillas (clausura de las casillas y traslado de paquetes y expedientes de casilla a los Consejos Distritales y Consejos Municipales que correspondan).

• Inicio de operaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Estará en operaciones 24 horas: de las 20:00 horas del domingo 2 de junio a las 20:00 horas del lunes 3 de junio.





- Inicio de reuniones de trabajo que celebran los Consejos Distritales y los Consejos Municipales para organizar la sesión especial de cómputos (previsión de recuentos).
- Al término de la reunión de trabajo, comienza la sesión extraordinaria para informar el número de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades a implementarse.
- Sesión especial del Consejo General para dar seguimiento y atención a los cómputos en los Consejos Distritales y Consejos Municipales.
- Inician las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales.

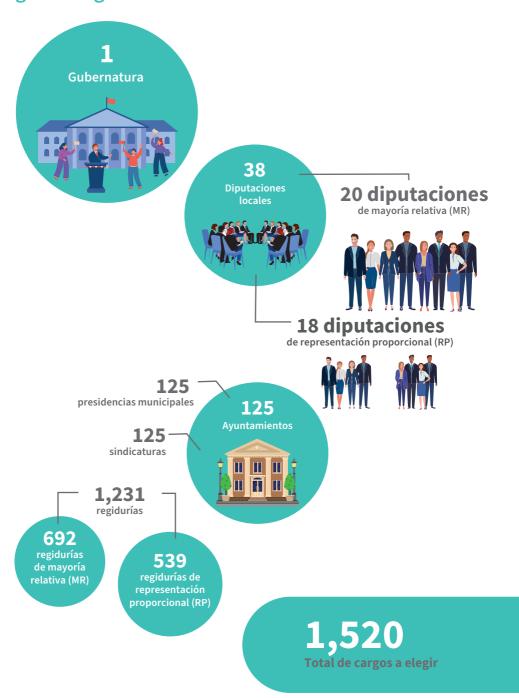




- Desarrollo de los cómputos municipales y distritales y sus posibles recuentos.
- Sesión especial del Consejo General para llevar a cabo los cómputos estatales, la calificación de las elecciones, la expedición de constancias de mayoría, las asignaciones por el principio de representación proporcional y la expedición de las constancias de asignación de representación proporcional.

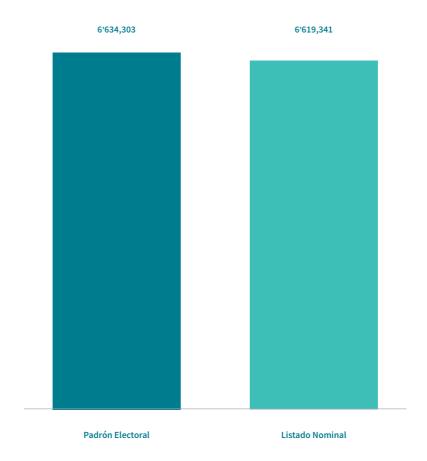


Cargos a elegir



Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores

Personas electoras en Jalisco



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/169916

En territorio de Jalisco

Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores de Jalisco por distrito y género

		Padrón El	ectoral*		Lista	a Nominal o	de Electo	res**
Distrito y cabecera municipal	Mujeres	Hombres	No binario	Total	Mujeres	Hombres	No binario	Total
1. Tequila	171,305	163,724	=	335,029	170,719	163,076	=	333,795
2. Lagos de Moreno	164,354	152,169	2	316,525	164,074	151,867	2	315,943
3. Tepatitlán de Morelos	181,940	174,005	-	355,945	181,200	173,187	-	354,387
4. Zapopan	184,911	173,045	4	357,960	184,713	172,849	4	357,566
5. Puerto Vallarta	164,475	167,094	2	331,571	164,083	166,653	2	330,738
6. Nuevo México, Zapopan	160,481	152,483	-	312,964	160,347	152,310	-	312,657
7. Tonalá	143,956	137,573	1	281,530	143,793	137,408	1	281,202
8. Guadalajara	206,414	188,178	5	394,597	206,050	187,884	5	393,939
9. Guadalajara	188,007	173,961	2	361,970	187,732	173,686	2	361,420
10. Zapopan	190,583	172,068	3	362,654	190,373	171,846	3	362,222
11. Guadalajara	201,161	185,136	1	386,298	200,853	184,873	1	385,727
12. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga	160,498	152,270	-	312,768	160,329	152,062	-	312,391
13. Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque	164,945	155,023	1	319,969	164,785	154,823	1	319,609
14. Tlajomulco de Zúñiga	130,493	124,966	1	255,460	130,349	124,801	1	255,151
15. La Barca	177,904	166,627	-	344,531	177,315	166,030	-	343,345
16. Tlaquepaque	168,469	160,372	1	328,842	168,270	160,138	1	328,409
17. Jocotepec	161,612	152,352	-	313,964	161,038	151,799	-	312,837
18. Autlán de Navarro	178,514	172,463	1	350,978	177,582	171,497	1	349,080
19. Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande	181,789	171,673	1	353,463	181,050	170,900	1	351,951
20. Tonalá	131,280	126,005	-	257,285	131,135	125,837	-	256,972
Total	3'413,091	3'221,187	25	6'634,303	3'405,790	3'213,526	25	6'619,341

^{*}El Padrón Electoral es el registro de las personas ciudadanas que han tramitado alguna vez su credencial de elector, es decir, que se inscribieron en el Padrón Electoral.

Fuente: Anexo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL: https:// repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3-Anexos.zip

^{**}El Listado Nominal es el registro de las personas ciudadana, inscritas en el Padrón Electoral, que tienen su credencial de elector vigente, es decir, es el universo de personas que pueden votar en el Proceso Electoral

Alternativas de votación

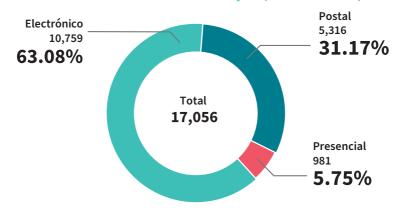
Jaliscienses residentes en el extranjero

Las personas jaliscienses residentes en el extranjero con credencial para votar vigente podrán votar para elegir la presidencia de la República, senadurías, gubernatura y diputaciones locales de representación proporcional.

67,487 jaliscienses residentes en el extranjero tienen credencial para votar vigente y 17,056 se registraron para indicar la modalidad para sufragar, pues en estas elecciones, se puede votar desde el extranjero por correo postal certificado, por internet y por primera vez para Jalisco también se podrá votar de manera presencial, el mismo 2 de junio, en cualquiera de las 23 sedes consulares en donde el INE instalará casillas (20 en los Estados Unidos, y una en Montreal, en Madrid y en París).

El 2 de junio se realizará el escrutinio y cómputo de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el local único, con sede en el del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

Listado Nominal de Electores en el extranjero por modalidad para votar



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf

Nota. Además de quienes se registraron en alguna de las modalidades para votar, quienes radican en el extranjero y tienen credencial para votar vigente, pero no se registraron para alguna modalidad, podrán votar acudiendo a cualquiera de las sedes consulares habilitadas para ello. Jaliscienses residentes en esa situación: 67,487 personas.

Ver: Páginas 96 y 97 del INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos.

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3.pdf

Voto Anticipado

Por primera vez en la historia electoral en Jalisco, las personas electoras que por motivos de incapacidad física no podrían acudir a una casilla el día de la Jornada Electoral, pudieron ejercer su derecho al voto desde su hogar.

El llamado voto anticipado se realizó entre el 6 y 7 de mayo de 2024. Para ello, el IEPC Jalisco entregó a la Junta Local Ejecutiva del INE la documentación electoral de las elecciones locales (boletas electorales con sobres) para que su personal la llevara a los domicilios y las personas pudieran sufragar. Los votos se resguardaron en sobre cerrado y el 2 de junio se realizará el escrutinio y cómputo de esos sufragios en los 20 Consejos Distritales del INE.

Listado Nominal de Electores para voto anticipado en Jalisco



Fuente: INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. 30 de abril de 2024. URL:https://repositoriodocumental.ine.m/xmlui/bitstream/ handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3Gaceta.pdf

Nota: Además de quienes se registraron en alguna de las modalidades para votar, quienes radican en el extranjero y tienen credencial para votar vigente, pero no se registraron para alguna modalidad, podrán votar acudiendo a cualquiera de las sedes consulares habilitadas para ello. Jaliscienses residentes en esa situación: 67,487 personas.

Ver: Páginas 96 y 97 del INE/CG454/2024. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, son válidos y definitivos. URL: https://iepc.cc/7sBNxFL

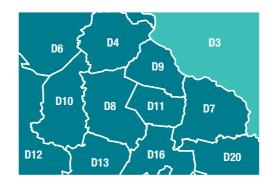
Listado Nominal de Electores de voto anticipado en Jalisco por distrito

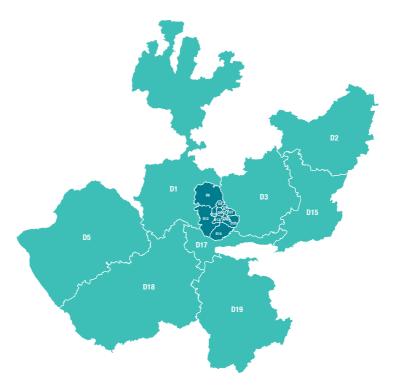
Distrito y cabecera municipal	Lista Nominal
1. Tequila	18
2. Lagos de Moreno	4
3. Tepatitlán de Morelos	24
4. Zapopan	13
5. Puerto Vallarta	12
6. Nuevo México, Zapopan	7
7. Tonalá	4
8. Guadalajara	41
9. Guadalajara	11
10. Zapopan	23
11. Guadalajara	17
12. Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga	5
13. Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque	15
14. Tlajomulco de Zúñiga	7
15. La Barca	10
16. Tlaquepaque	10
17. Jocotepec	12
18. Autlán de Navarro	8
19. Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande	25
20. Tonalá	1
Total	267

Geografía electoral de Jalisco

Jalisco se divide en 20 distritos electorales. Esta división la realiza el Instituto Nacional Electoral (INE) para garantizar que el número de habitantes sea el más igualitario entre cada distrito, considerando además, las vías de comunicación, y la relación entre las comunidades. De esta forma, se propicia que la representatividad de habitantes entre cada distrito sea similar.

En Jalisco contamos con 20 distritos federales que corresponde a los 20 distritos locales. En la elección de diputados, se elige a una persona diputada federal y a otra local por cada distrito. Esas son las diputaciones de mayoría relativa (MR).





Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
		Ahualulco de Mercado
		Amatitán
		Ameca
		San Juanito de Escobedo
		El Arenal
		Bolaños
		Colotlán
		Chimaltitán
		Etzatlán
		Hostotipaquillo
		Huejúcar
1	Tequila	Huejuquilla el Alto
		Magdalena
		Mezquitic
		San Cristóbal de la Barranca
		San Marcos
		San Martín de Bolaños
		Santa María de los Ángeles
		Tala
		Tequila
		Teuchitlán
		Totatiche
		Villa Guerrero
		Encarnación de Díaz
		Lagos de Moreno
		Ojuelos de Jalisco
2	Lagos de Moreno	San Juan de los Lagos
		Teocaltiche
		Unión de San Antonio
		Villa Hidalgo
		Acatic
		Cuquío
		Ixtlahuacán del Río
		Juanacatlán
		Mexticacán
		Tepatitlán de Morelos
3	Tepatitlán de Morelos	Tototlán
		Valle de Guadalupe
		Cañadas de Obregón
		Yahualica de González Gallo
		Zapotlán del Rey
		Zapotlanejo
		San Ignacio Cerro Gordo

Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
4	Zapopan	Zapopan
		Atengo
		Atenguillo
		Cabo Corrientes
		Cuautla
		Guachinango
5	Puerto Vallarta	Mascota
		Mixtlán
		Puerto Vallarta
		San Sebastián del Oeste
		Talpa de Allende
		Tomatlán
6	Zapopan	Zapopan
7	Tonalá	Tonalá
8	Guadalajara	Guadalajara
9	Guadalajara	Guadalajara
10	Zapopan	Zapopan
11	Guadalajara	Guadalajara
	-1	Tlajomulco de Zúñiga
12	Tlajomulco de Zúñiga	Zapopan
		San Pedro Tlaquepaque
13	San Pedro Tlaquepaque	Guadalajara
14	Tlajomulco de Zúñiga	Tlajomulco de Zúñiga
		Arandas
		Atotonilco el Alto
		Ayotlán
		La Barca
		Degollado
15	La Barca	Jalostotitlán
		Jamay
		Jesús María
		San Diego de Alejandría
		San Julián
		San Miguel el Alto
16	San Pedro Tlaquepaque	San Pedro Tlaquepaque

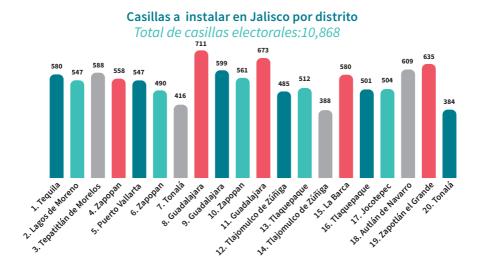
Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
		Acatlán de Juárez
		Chapala
		Ixtlahuacán de los Membrillos
		Jocotepec
17	Jocotepec	Ocotlán
		Poncitlán
		Techaluta de Montenegro
		Villa Corona
		Zacoalco de Torres
		Amacueca
		Atemajac de Brizuela
		Autlán de Navarro
		Ayutla
		Casimiro Castillo
		Cihuatlán
		San Gabriel
		Cocula
		Cuautitlán de García Barragán
		Chiquilistlán
		Ejutla
		El Grullo
18	Autlán de Navarro	La Huerta
		Juchitlán
		El Limón
		Villa Purificación
		San Martín Hidalgo
		Tapalpa
		Tecolotlán
		Tenamaxtlán
		Tolimán
		Tonaya
		Tuxcacuesco
		Unión de Tula
		Zapotitlán de Vadillo

Distrito local	Cabecera distrital	Municipio o municipios que abarca
		Atoyac
		Zapotlán el Grande
		Concepción de Buenos Aires
		Gómez Farías
		Jilotlán de los Dolores
		Santa María del Oro
		La Manzanilla de la Paz
		Mazamitla
	Zapotlán el Grande	Pihuamo
19		Quitupan
19		Sayula
		Tamazula de Gordiano
		Tecalitlán
		Teocuitatlán de Corona
		Tizapán el Alto
		Tonila
		Tuxcueca
		Tuxpan
		Valle de Juárez
		Zapotiltic
		El Salto
20	Tonalá	San Pedro Tlaquepaque
		Tonalá

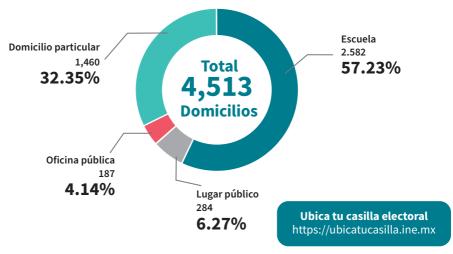
Casillas electorales

El Instituto Nacional Electoral (INE) es responsable de la ubicación e integración de las casillas que se instalan para que las ciudadanas y ciudadanos voten cerca de su domicilio. En cada casilla pueden votar hasta 750 personas, con excepción de las casillas especiales, destinadas a personas que están en tránsito o lejos de su domicilio, y para ello disponen lo necesario para que puedan votar hasta 1,000 personas.

Quienes integran las casillas electorales son ciudadanas y ciudadanos sorteados y capacitados por el INE para hacerse de cargo de recibir y contar los votos de su vecinas y vecinos el día de la elección.



Lugares donde se instalarán casillas electorales en Jalisco



Documentación y material electoral

Para el Proceso Electoral Concurrente, el IEPC Jalisco diseñó y mandó producir e imprimir el material y la documentación electoral para las elecciones locales. La documentación incluye, entre otros, las boletas electorales, las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, carteles de resultados, entre otros.

Entre el 24 de julio al 29 de diciembre de 2023 se realizó el diseño de los Formatos Únicos de Documentación Electoral para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamiento. Estos formatos, una vez validados por el INE, fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Jalisco (Acuerdo IEPC-ACG-110/2023) el 29 de diciembre de 2023.

El 5 de marzo de 2024, el Comité de Adquisiciones del IEPC Jalisco adjudicó la impresión de la documentación electoral a la empresa denominada Litho Formas, S.A. de C.V.

Documentación electoral

Total 21'171,481 boletas y actas

Entre estos:

Documentación	Piezas
Boleta de la elección de gubernatura	7'022,405
Boleta de la elección de diputaciones locales	7'022,405
Boleta de la elección de ayuntamiento	7'022,405
Boleta de la elección de diputaciones locales (VTMX)	5,841
Boleta de la elección de gubernatura (VTMX)	5,841
Actas	92,584

Materiales electorales

Los materiales electorales son los insumos con los que se instala una casilla, entre ellos, urnas, porta urnas, mamparas, crayones, etc. Para esta elección, el IEPC Jalisco rehabilitó el 40 por ciento del material empleado en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo cual posibilitó la reutilización de materiales para 5,357 casillas de las 10,868 que se prevé instalar en la Jornada Electoral.

Para el actual proceso, el Comité de Adquisiciones adjudicó el 5 de marzo de 2024 la producción del material electoral a la empresa Cajas Graf, S.A. de C.V.

Total 209,019 piezas

Entre estas:

Materiales	Piezas
Cajas (para el paquete electoral, así como para contener material electoral, entre otras funciones)	25,146
Cajas contenedoras de material electoral	12,573
Bases para urnas	18,428
Instructivos	35,065
Marcador de boletas	43,912
Sujetador del marcador de boletas	21,955
Cintas de seguridad	12,573
Canceles electorales	6,157

El IEPC Jalisco

Central

Consejo General del IEPC Jalisco Consejera Presidenta Paula Ramírez Höhne

Consejeras y Consejeros Electorales

Zoad Jeanine García González Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Claudia Alejandra Vargas Bautista Brenda Judith Serafín Morfín Moisés Pérez Vega Miguel Godínez Terríquez

Secretario Ejecutivo Christian Flores Garza

Estructura Directiva

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora

> Dirección de Prerrogativas Martha Cecilia González Carrillo Unidad de Fiscalización Ricardo Escobar Cibrián Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación Sandra Hernández Ríos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica Carlos Javier Aguirre Arias

> Director de Participación Ciudadana Carlos Manuel Chávez Verdín Dirección de Educación Cívica Larisa Martínez Flores Dirección Editorial Sayani Mozka Estrada

Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación Fernando Pérez Núñez

> Dirección de Administración de Recursos Elvira Yadira Sánchez Álvarez Dirección de Informática Héctor Gallego Ávila

Dirección de Organización Electoral Aldo Alonso Salazar Ruiz

Dirección Jurídica Catalina Moreno Trillo

Dirección del Secretariado Luis Alfonso Campos Guzmán

Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Dirección de Comunicación Social Patricia Montserrat Gutiérrez Vázquez

Contraloría General Eduardo Meza Rincón

Comisiones permanentes y temporales

Permanentes	Integración
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
Educación Cívica	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
	Moisés Pérez Vega (presidente)
Organización Electoral	Zoad Jeanine García González
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
Investigación y Estudios Electorales	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Moisés Pérez Vega
	Moisés Pérez Vega (presidente)
Quejas y Denuncias	Miguel Godínez Terríquez
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
Participación Ciudadana	Miguel Godínez Terríquez
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
Prerrogativas a Partidos Políticos	Moisés Pérez Vega
	Zoad Jeanine García González
	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
Igualdad de Género y No Discriminación	Zoad Jeanine García González
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Temporales	Integración	
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)	
De Asuntos de los Pueblos Originarios	Zoad Jeanine García González	
	Claudia Alejandra Vargas Bautista	
	Zoad Jeanine García González (presidenta)	
De Implementación y Seguimiento del Voto de las y los Jaliscienses en el Extranjero	Moisés Pérez Vega	
,	Claudia Alejandra Vargas Bautista	
	Zoad Jeanine García González (presidenta)	
De Informática y Uso de Tecnologías	Miguel Godínez Terríquez	
	Moisés Pérez Vega	
	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)	
De Debates	Brenda Judith Serafín Morfín	
	Miguel Godínez Terríquez	

Nota: Los nombres sombreados son las consejeras o consejeros que presiden la comisión.

Consejos Distritales y Consejos Municipales

El sistema electoral mexicano está altamente ciudadanizado. Esto implica el involucramiento de miles de mujeres y hombres en las labores de organización y vigilancia del proceso electoral, desde su inicio y hasta su conclusión. Los consejos electorales son órganos ciudadanos que tienen la función de conducir las actividades y toma de decisiones en torno a la organización de la elección de su demarcación territorial (distrito); concretamente están encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes electorales en la contienda del respectivo distrito o municipio; efectuar el cómputo de la elección que les corresponda, en su caso realizar los recuentos; resguardar la documentación electoral; entre otras actividades importantes.

Para estas elecciones, el IEPC integró e instaló 20 consejos distritales y 125 consejos municipales, designando a un total de 775 personas consejeras y 145 secretarías. Los consejos electorales ciudadanos también se integran por las representaciones de todos los partidos políticos, que participan con voz en sesiones siempre públicas. Además, el IEPC instaló 5 Centros de Coordinación de Zona, pensados como sedes de operación regional en campo que se ubican en puntos estratégicos del estado para facilitar los trabajos logísticos de la organización electoral.

Consejos Distritales, Consejos Municipales y Centros de Coordinación de Zona Consejos Distritales y su integración

Personal	No.
Consejera o Consejero Presidente Distrital	20
Consejera o Consejero Distrital	120
Secretaria o Secretario de Consejo Distrital	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Educación Cívica)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Organización Electoral)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Informática)	20
Coordinadora o Coordinador Distrital (Administración)	20
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Educación Cívica)	40
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Organización Electoral)	60
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Informática)	40
Monitorista Distrital	20
Asistente Electoral Local	2,698
Persona Supervisora Electoral Local	452
Asistente Distrital	20
Intendente Distrital	8
Total	3,568

Consejos Municipales y su integración

Personal	No.
Consejera o Consejero Presidente Municipal	125
Consejera o Consejero Municipal	510
Secretaria o Secretario de Consejo Municipal	125
Coordinadora o Coordinador Municipal (Educación Cívica)	5
Coordinadora o Coordinador Municipal (Organización Electoral)	5
Coordinadora o Coordinador Municipal (Informática)	125
Coordinadora o Coordinador Municipal (Administración)	5
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Municipal (Organización Electoral)	13
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Municipal (Informática)	13
Capturista Municipal	432
Asistente Municipal	125
Intendente Municipal	120
Total	1,603

Centros de Coordinación de Zona

Personal	No.
Coordinadora o Coordinador Distrital (Educación Cívica)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Organización Electoral)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Informática)	5
Coordinadora o Coordinador Distrital (Administración)	5
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Educación Cívica)	10
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Organización Electoral)	10
Sub-Coordinadora o Sub-Coordinador Distrital (Informática)	10
Intendente Distrital	5
Total	55

Personas Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Personas Supervisoras Electorales Locales (SEL)

Las personas Capacitadores-Asistentes Electorales (CAEL) y las personas Supervisores Electorales Locales (SEL) están encargadas de labores de asistencia electoral previo, durante y después de la jornada electoral. Realizan funciones tales como el sellado y agrupamiento de las boletas electorales, la entrega de los paquetes electorales a las funcionarias y funcionarios presidentes de casilla y su recolección desde las casillas hasta los consejos distritales y municipales, realizan asistencia durante los cómputos y recuentos, entre otras funciones. Para estas elecciones el IEPC cuenta con figuras CAEL y SEL espejo del INE, es decir que cada autoridad electoral cuenta con el mismo número de personas (3,150 por cada Institución) para estas labores.

Principales funciones

Personal Supervisora Electoral Local (SEL)	Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)
Personal: 452	Personal: 2,698
Coordinar e integrar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE Local) bajo su responsabilidad.	Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas con las y los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurri-	 Apoyar en la preparación y distribución de la documen- tación y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
dos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del Insti- tuto Nacional Electoral (INE).	Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla).
 Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documen- tación y los materiales electorales que se reciban en los ór- ganos competentes del Instituto Electoral y de Participa- 	Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla).
ción Ciudadana del Estado de Jalisco.	• Apoyar en los mecanismos de recolección.
 Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para reco- 	• Participar en los cómputos electorales.
pilar datos para el Sistema de Información sobre el desa- rrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que deberán remitir	 Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
al CAE del INE correspondiente.	• Coadyuvar con la o el Capacitador-Asistente Electoral del
 Colaborar en actividades de asistencia electoral que le sean indicadas. 	INE en las actividades para la difusión de listados de ca- sillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casi- llas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo.
	Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas.

Partidos políticos, coaliciones y candidaturas participantes

Partidos políticos

Nacionales



Partido Acción Nacional (PAN)



Partido Revolucionario Institucional (PRI)



Partido de la Revolución Democrática (PRD)



Partido Verde Ecologista de México (PVEM)



Partido del Trabajo



Movimiento Ciudadano (MC)



Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)

Locales



Hagamos



Futuro

Coaliciones

Fuerza y Corazón por Jalisco¹







Coalición parcial:

Se coaligaron para postular la candidatura a la gubernatura, las 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) y 124 ayuntamientos.

En un ayuntamiento los partidos de esta coalición postularon por separado a sus candidaturas, así como a las personas candidatas para diputaciones por el principio de representación proporcional (RP).

Sigamos Haciendo Historia en Jalisco²





morena





Coalición parcial:

Se coaligaron para postular la candidatura a la gubernatura, las 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR) y 92 ayuntamientos.

En 33 ayuntamientos los partidos de esta coalición postularon por separado candidaturas, así como a las personas candidatas para diputaciones por el principio de representación proporcional (RP).

Candidaturas independientes

Presidencias municipales:

- Tequila: Évelyn Sarahí Castañeda Chávez y su planilla para sindicatura y regidurías.
- Tonalá: Carlos Alberto Maestro Oceguera y su planilla para sindicatura y regidurías.

¹ Ver. IEPC-ACG-054/2023. Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de coalición "Frente x Jalisco", para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, que presentan los partidos políticos nacionales, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. 14 de noviembre de 2023. URL: https://iepc.cc/ACG-084-2023

² Ver. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de registro del convenio de coalición para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, que presentan los partidos políticos nacionales de Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y los locales de Hagamos y Futuro, denominada "Juntos Haremos Historia en Jalisco" en el proceso electoral local concurrente 2023-2024. 14 de noviembre de 2023.
URL: https://iepc.cc/ACG-085-2023

Candidaturas registradas

Por primera vez en el estado de Jalisco se implementaron nuevas disposiciones legales para garantizar la paridad sustantiva, así como la inclusión de grupos históricamente discriminados en la postulación de candidaturas. Para instrumentar dichas disposiciones legales, el IEPC aprobó los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco.

Para garantizar el principio constitucional de paridad de género, en el caso de diputaciones de mayoría relativa, se determinó conformar dos bloques de diez distritos cada uno, ordenados de mayor a menor votación obtenida por cada partido o coalición en el proceso electoral inmediato anterior. Una vez conformados y ordenados los dos bloques de 10 distritos cada uno, la obligación consistió en postular dentro de los cinco primeros lugares de cada bloque, dos fórmulas de género distinto.

En el caso de las diputaciones de representación proporcional, los partidos políticos presentaron una lista de 18 candidaturas, encabezadas por una candidata mujer y alternando entre géneros en el orden de la lista.

Además, para la postulación a diputaciones plurinominales de las personas de los cinco grupos históricamente vulnerados (personas indígenas, de la diversidad sexual, con discapacidad, residentes en el extranjero y juventudes), los partidos y/o coaliciones postularon a una persona de cada uno de esos cinco grupos en las primeras diez posiciones de las listas de representación proporcional, o bien, los postularon para una diputación de mayoría relativa.

En el caso de los municipios, para posibilitar que las mujeres no solo contiendan para el mismo número de cargos, sino en iguales condiciones de competencia política, se incluyeron tres bloques y sub-bloques de competitividad (alta, media y baja). Estos bloques son municipios agrupados según su competitividad, que sirven para asegurar que se postule a hombres y mujeres en municipios igualmente competitivos. Además, en esta elección se estableció la conformación de un bloque poblacional integrado por los veinte municipios más poblados de la entidad federativa, los cuales se ordenaron conforme al porcentaje de votación válida obtenida por cada partido político en el proceso electoral anterior. Esa lista de 20 municipios más poblados se dividió en dos bloques de diez municipios cada uno y, se obligó los partidos políticos a postular en los cinco primeros municipios de cada uno de esos dos bloques de diez, al menos dos planillas encabezadas por un mismo género.

Por lo que ve a las reglas de postulación para los grupos históricamente vulnerados en municipios, los partidos políticos (y en su caso coaliciones) postularon una fórmula de candidaturas de personas de la diversidad sexual en al menos seis municipios, y a una fórmula de personas con discapacidad en al menos 19 municipios. Para el caso de las coaliciones, el número obligatorio de municipios en donde postular personas con discapacidad y LGBTTTIQ+ cambia (incrementa) en proporción al número de partidos que integran la coalición. Además, los partidos debieron postular una fórmula de personas con discapacidad entre los primeros cinco municipios de población más alta en el que postulen candidaturas.

En el caso de las personas indígenas, se postularon candidaturas en los municipios mayoritariamente indígenas del estado, con un número de candidaturas que correspondiera a la proporción de la población de origen indígena.

Finalmente, en el grupo de juventudes se postuló cuando menos una fórmula de personas jóvenes en cada uno de los municipios en que se presentaron planillas.

Gubernatura

Por sexo

Coalición / Partido	Hombre	Mujer
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)		1
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)		1
MC	1	
Total	1	2

Diputaciones mayoría relativa (MR)

Por sexo

Coalición / Partido	Hombre	Mujer	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco	15	25	40
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	19	40	
Movimiento Ciudadano	15	25	40
Total	49	71	120

Diputaciones mayoría relativa (MR)

Por grupos históricamente excluidos

Coalición / Partido	Candidatura joven	Diversidad Sexual	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco	2	2	4
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	3 1		4
Movimiento Ciudadano			0
Total	5	3	8

Diputaciones de representación proporcional (RP) Por sexo

Partido político	Hombre	Mujer	Total
Partido Acción Nacional	8	10	18
Partido Revolucionario Institucional	9	9	18
Partido de la Revolución Democrática	7	8	15
Partido Verde Ecologista de México	9	9	18
Partido del Trabajo	6	10	16
Movimiento Ciudadano	9	9	18
Morena	7	11	18
Futuro	9	9	18
Hagamos	9	9	18
Total	73	84	157

Diputaciones de representación proporcional (RP) Por grupos históricamente excluidos

Partido Político	Diversidad Sexual	Jalisciense residente en el extranjero	Persona con Discapacidad	Persona Indígena	Candidatura Joven	Total
Partido Acción Nacional	1	1	1	1	1	5
Partido Revolucionario Institucional	1	1	1	1	2	6
Partido de la Revolución Democrática	1	1	1	2	2	7
Partido Verde Ecologista de México	1	1	1	1	1	5
Partido del Trabajo	1			1	1	3
Movimiento Ciudadano	1	1	1	1	1	5
Morena	1	1	1	1	1	5
Futuro	1	1	1	1	1	5
Hagamos	1	1	1	1	1	5
Total	9	8	8	10	11	46

Candidaturas a munícipes

Por sexo

Coalición / partido / candidatura independiente	Hombre	Mujer	No binario	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)	805	956	5	1,766
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)	580	731		1,311
PAN	6	8		14
PVEM	199	227		426
PT	141	160	2	303
MC	880	994	1	1,875
Morena	209	251	3	463
Hagamos	181	230		411
Futuro	138	163	2	303
CI - Tequila	6	8		14
CI - Tonalá	12	12		24
Total	3,157	3,740	13	6,910

Candidaturas a munícipes Por grupos históricamente excluidos

Coalición / partido / candidatura independiente	Candidatura joven	Candidatura joven / pueblo originario	Diversidad sexual	Persona con discapacidad	Pueblo originario	Total
Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición)	229		15	23	48	315
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición)	147		7	3	41	198
PAN	2					2
PVEM	28		2		2	32
PT	36		7	4		47
MC	243	2	16	31	49	341
Morena	53		7	7	5	72
Hagamos	54		10	9		73
Futuro	40		4	4	10	58
CI - Tequila	2					2
CI - Tonalá	2					2
Total	836	2	66	83	155	1,142

Candidaturas a presidencias municipales Por sexo

Coalición / Partido / Candidatura Independiente Hombre Mujer No binario Total 60 60 120 Fuerza y Corazón por Jalisco (coalición) 42 Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (coalición) 48 90 PAN 1 1 **PVEM** 13 31 РΤ 1 21 13 7 MC 125 60 65 Morena Hagamos 13 15 28 Futuro 10 12 22 CI - Tequila 1 1 CI - Tonalá 1

224

246

Total

471

Prerrogativas a partidos políticos y candidaturas independientes

Los partidos políticos con registro nacional y local tienen derecho a recibir financiamiento público para sus actividades ordinarias, las específicas y las tendientes a obtener votos en una elección. Este último también es conocido como financiamiento para "gastos de campaña".

La ley fija la fórmula para calcular el monto de los recursos a distribuir entre los partidos políticos, que consiste en multiplicar el número total de personas inscritas en el Padrón Electoral (al 31 de julio de cada año) por el 65 por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Ese monto se distribuye entre los partidos de acuerdo con las siguientes reglas:

Actividades ordinarias permanentes: el 30 por ciento se distribuye de forma igualitaria entre todos los partidos y el 70 por ciento restante se distribuye con base en el porcentaje de votos que obtuvo cada uno en la elección inmediata anterior de diputados.

Actividades específicas: se otorga un monto correspondiente al 3 por ciento de los recursos calculados para las actividades ordinarias, que se distribuye entre todos los partidos con la misma fórmula de: 30 por ciento se distribuye de manera igualitaria y 70 por ciento de acuerdo con los votos que obtuvo cada uno en la elección inmediata anterior de diputados.

Gastos de campaña: se otorga un monto correspondiente al 50 por ciento de los recursos calculados para las actividades ordinarias, que se distribuye entre todos los partidos con la misma fórmula de: 30 por ciento se reparte de manera igualitaria y 70 por ciento de acuerdo con los votos que obtuvo cada uno en la última pasada elección de diputados.

Todos los ingresos y gastos de los recursos de partidos políticos nacionales y locales son fiscalizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) de manera permanente.

Financiamiento público local a partidos políticos en Jalisco Ejercicio 2024

Partido Político	Actividades ordinarias	Actividades específicas	Actividades tendientes a la obtención de voto	Total
PAN	62'180,183.65	1'865,405.51	31'090,091.83	95'135,680.99
PRI	61'687,570.44	1'850,627.11	30'843,785.22	94'381,982.77
PVEM	30'081,590.11	902,447.70	15'040,795.05	46'024,832.86
MC	131'126,059.95	3'933,781.80	65'563,029.97	200'622,871.72
Morena	90'909,683.70	2'727,290.51	45'454,841.85	139'091,816.05
PRD	0.00	0.00	4'445,607.83	4'445,607.83
PT	0.00	0.00	4'445,607.83	4'445,607.83
Hagamos	35'336,595.59	1'060,097.87	17'668,297.79	54'064,991.25
Futuro	33'239,099.15	997,172.97	16'619,549.57	50'855,821.69
Candidaturas independientes			4'445,607.83	4'445,607.83
Total	444'560,782.58	13'336,823.48	235'617,214.77	693'514,820.82

Fuente: IEPC-ACG-044/2023. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como para gastos de campaña para candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. 8 de agosto de 2023. URL: https://iepc.cc/ACG-044-2023

Tiempos en radio y televisión en el Proceso Electoral Concurrente

El Instituto Nacional Electoral (INE) administra los tiempos del Estado en radio y televisión para la difusión de toda la publicidad y propaganda político electoral en México. Durante campañas, todos los partidos políticos cuentan con espacios para difundir promocionales de radio y televisión, el cual es distribuido entre los partidos políticos empleando la misma fórmula que para el financiamiento público: 30 por ciento de manera igualitaria y 70 por ciento en proporción al porcentaje de votos que obtuvo cada partido en la elección inmediata anterior de diputados.

Tiempos de radio y televisión a partidos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

		Total de promocionales				
Partido político o candidaturas independientes	Precampaña (Previo al inicio de precampaña federal) (15 días)	Precampaña (45 días)	Intercampaña (57 días)	Campaña (90 días)	Total por partido o candidatura independiente	(Total de promocionales x 118 estaciones de radio y 61 canales de TV en Jalisco)
PAN	117	129	114	342	702	125,658
PRI	116	127	114	339	696	124,584
PRD	30	33	114	81	258	46,182
PT	30	33	114	81	258	46,182
PVEM	52	57	114	147	370	66,230
MC	256	282	114	761	1,413	252,927
Morena	175	193	114	517	999	178,821
Hagamos	62	69	114	179	424	75,896
Futuro	58	64	114	167	403	72,137
Candidaturas independientes				81	81	14,499
Total	896	987	1,026	2,695	5,604	1'003,116

Fuente: INE-ACRT-48-2023 Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 coincidente con el Federal en el estado de Jalisco, aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/37/2023, en concordancia con las modificaciones en las fechas de inicio y conclusión de la precampaña y de inicio de la intercampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023.

10ª Sesión Ordinaria, 27 de octubre 2023.

URL: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154380/INE-ACRT-48-2023.pdf

Los promocionales pautados y autorizados por el INE se pueden consultar en: URL: https://portal-pautas.ine.mx/#/promocionales_locales_entidad/electoral

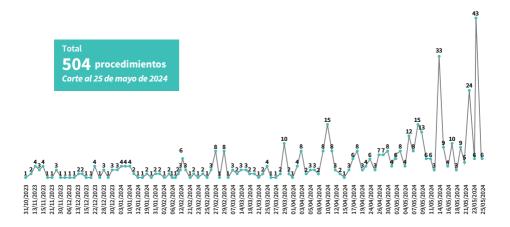
Atención a quejas y denuncias

La atención a las quejas y denuncias es la forma mediante la cual las autoridades electorales arbitran la contienda electoral, es decir, garantizar que ocurra con legalidad. Estas que jas y denuncias pueden ser presentadas no solo por partidos sino por cualquier persona, por actos o hechos que vulneran los principios de equidad, imparcialidad, certeza, paridad de género, o por cualquier violación a la normatividad electoral.

En este proceso electoral, es decir, del 1 de noviembre del año pasado al 25 de mayo de 2024, se han recibido en el IEPC 504 quejas y denuncias: 152 por violaciones a las reglas de propaganda, 123 por actos anticipados de precampaña o campaña, 103 por vulneración al interés superior de la niñez, 27 por calumnia, 14 por violación al principio de imparcialidad, 12 por promoción personalizada, 7 por uso indebido de recursos, y 66 por otras causas. Estas quejas y denuncias son presentadas ante el IEPC, que es responsable de recibirlas, en su caso admitirlas o bien desecharlas, realizar las diligencias de investigación en cada una de ellas, e integrar un expediente con todos los elementos para enviarlo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que es la autoridad facultada para resolver el fondo de las quejas y denuncias.

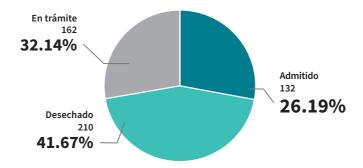
En este sentido, es importante señalar que el IEPC sí está facultado para emitir medidas cautelares, con el fin de evitar un posible daño a los principios rectores de la función electoral o del sufragio. En estos casos, el IEPC valora, en apariencia del buen derecho, si existen elementos suficientes que indiquen —de manera preliminar— una posible afectación a los derechos político-electorales de la ciudadanía, en cuyo caso puede ordenar detener la difusión de material informativo (videos, grabaciones, declaraciones, comunicaciones, etc.), o bien, como tutela preventiva, ordenar que las personas acusadas se abstengan de emitir mensajes similares a los denunciados.

Procedimientos Sancionadores Proceso Flectoral Concurrente 2023-2024



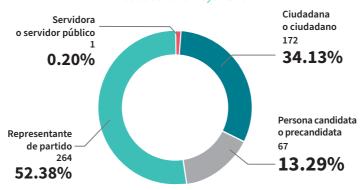
Estado Procesal de los Procedimientos Especiales Sancionadores

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Calidad de la persona denunciante o quejosa

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Tipo de denuncias o quejas presentadas

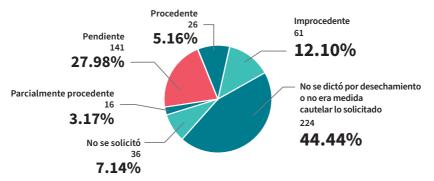
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Atención general a medidas cautelares relacionadas

a las quejas o denuncias presentadas

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



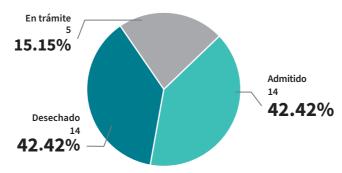
Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política de Género Proceso Flectoral Concurrente 2023-2024



Estado procesal de Procedimientos Especiales Sancionadores

por Violencia Política en Razón de Género

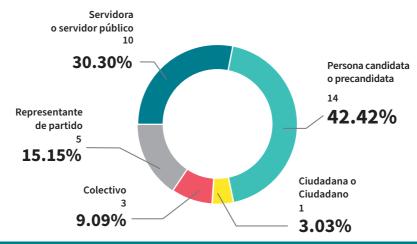
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Calidad de la persona denunciante o quejosa

Procedimientos Especiales Sancionadores por Violencia Política en Razón de Género

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 Corte al 25 de mayo de 2024



Competencias en materia de quejas y denuncias		
Autoridad	Competencia	
Secretaría Ejecutiva del IEPC Jalisco	Es la autoridad competente para instruir el procedimiento especial sancionador, por lo que deberá integrar el expediente completo y remitirlo al Tribunal Electoral del Es- tado de Jalisco. Además, propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Jalisco la adopción de medidas cautelares.	
Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC Jalisco	Es la autoridad competente para resolver respecto a las medidas cautelares solicita- das por la parte denunciante, sin que dichas determinaciones establezcan la existen- cia o no de la infracción.	
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	Es la autoridad competente para resolver el fondo del procedimiento especial san- cionador, determinando la existencia o inexistencia de la infracción y, en su caso, im- poner la sanción correspondiente.	

Nota: una queja puede ser desechada cuando:

- No reúna los requisitos mínimos exigidos (nombre, firma, domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos para acreditar su personería, narración de los hechos, pruebas).
- Los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electoral.
- No se aporten pruebas.
- La materia denunciada resulte irreparable.
- · La denuncia sea evidentemente frívola.

Sistemas de información

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El IEPC Jalisco desarrolló el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP) para las elecciones jaliscienses, que es un sistema en el que se capturan los resultados de las elecciones para la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, asentados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, para publicarlos de manera preliminar, durante las siguiente 24 después de concluida la votación.

Este sistema permite dar a conocer los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, a medida que se vayan capturando. El PREP no es un mecanismo de estimación estadística, sino un programa que va concentrando y acumulando los resultados a medida que van llegando las actas de las casillas a las sedes distritales o municipales del IEPC. Por ello, con la información del PREP no es posible estimar tendencias de votación, sino hasta concluida la captura de los datos. En el PREP se podrán consultar tanto los resultados electorales capturados como las actas digitalizadas de cada casilla, para que cualquier persona pueda constatar la información capturada en el PREP coincide con la asentada en las actas.

El PREP comenzará sus funciones a partir de las 20:00 horas (ocho de la noche) del 2 de junio y cerrará sus operaciones 24 horas después, es decir, el 3 de junio a las 20:00 horas (ocho de la noche).

Para garantizar su eficiente y efectivo funcionamiento, el 25 de octubre de 2023 se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares (COTAPREP), con personas externas al IEPC Jalisco y especialistas en la materia:

- Claudia Carolina Olivares Álvarez.
- César Ledesma Ugalde
- Ignacio Alberto Alarcón Alonso

Además, el PREP este año el PREP ha sido auditado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Conteo rápido

Es un procedimiento estadístico para estimar las tendencias de la votación de una elección. Este trabajo de estimación estadística se realiza con base en los datos obtenidos de una muestra probabilística de los resultados registrados en las hojas para hacer operaciones. Sus resultados se presentan, en rangos, la misma noche de la Jornada Electoral.

Los conteos rápidos oficiales en México están a cargo del Instituto Nacional Electoral, que realizará estos ejercicios para estimar las tendencias de votación para la presidencia de la República, la integración del Congreso de la Unión y para las 9 gubernatura en contienda.

En el caso de Jalisco, el IEPC dará a conocer los resultados del conteo rápido para la gubernatura y sobre el nivel de participación ciudadana, tan pronto sean enviados por el INE, hacia el final del día 2 de junio.

Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC)

El Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC) se diseñó para recibir las solicitudes de registro de candidaturas, la carga de la documentación requerida en cada una de ellas y realizar los requerimientos de manera electrónica. Al tener en el Sistema las solicitudes de registro y su documentación requerida, fue posible la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, de paridad y de las medidas de inclusión que establece la ley y los lineamientos establecidos.

- El sistema operó en los plazos que establece la ley para el registro de candidaturas: del 5 al 11 de febrero de 2024 para registros de candidaturas a la gubernatura; del 12 al 25 de febrero de 2024 para el registro de candidaturas a diputaciones locales; y del 12 de febrero al 3 de marzo de 2024 para el registro de candidaturas a munícipes.
- El sistema permitió el registro de 7,190 candidaturas.
- Se cargaron más de 62,000 documentos en el Sistema.
- Solamente el día 3 de marzo se recibieron 2,284 registros, más de 24,000 documentos y se registraron más de 295,000 actividades dentro del sistema.
- Durante su operación, se registraron 745,129 operaciones totales (clics).
- El SIRC no registró fallas, interrupciones ni demoras durante el proceso de registro de candidaturas, posibilitando incluso cargas masivas y simultáneas.

Sistema de Cómputos Distritales

El Instituto, a través de su Dirección de Informática, diseñó un Sistema de Sesiones de Cómputos Distritales, el cual servirá de apoyo para el procesamiento y sistematización de la información derivada de los cómputos que se realicen al término de la jornada electoral.

Funciones del sistema

- Integración y seguimiento de paquetes.
- Registro de actas (registro preliminar de resultados).
- Escenarios para la sesión de cómputos.
- · Recuentos parciales.
- · Recuentos totales.
- Portal de publicación de avance y resultados.
- Generación de bases de datos.

Aunado a ello, se desarrollaron módulos del sistema de Recepción de Paquetes Electorales, registro de actas, escenarios para la sesión de cómputos y captura de cotejo, constancias individuales y votos reservados.

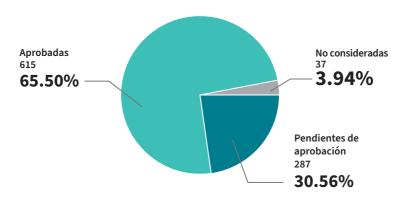
Personas observadoras electorales

La observación electoral es una figura que prevé nuestro sistema electoral para que, las personas que estén interesadas realicen la función de observación y vigilancia de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral y sean testigos de primera mano de actividades como la oportuna instalación de las casillas, de las condiciones en que se desarrolla la jornada, de los cómputos de la votación, entre muchas otras funciones relevantes.

La convocatoria para inscribirse como observador u observadora electoral estuvo abierta desde el 7 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de mayo de 2024, periodo durante el cual 948 personas solicitaron su registro para observar las elecciones de Jalisco.

Registro de personas observadoras electorales

Corte al 27 de mayo de 2024



Las personas "no consideradas" son aquellas que no reunieron los requisitos, declinaron, cancelaron su registro, o bien, fueron registradas en otro sistema.

Encuestas electorales

Las encuestas electorales son estudios científicos (demoscópicos) que se encargan de medir la opinión pública, realizando un cuestionario sobre la preferencia electoral de las personas (es decir, a las que se pregunta por quién votarían), y que es aplicado a una muestra estadísticamente representativa de una población particular en un momento específico.

La regulación de las encuestas en México obliga a toda persona física y moral que publica una encuesta a entregar el estudio científico (metodología) que respalda los resultados publicados a la autoridad electoral. Así, el IEPC es responsable de transparentar la información que es entregada por quienes realizan y publican encuestas sobre preferencias electorales, para que la sociedad pueda conocer el rigor metodológico de cada ejercicio demoscópico.

Empresas encuestadoras que han reportado estudios al IEPC Jalisco	20
Encuestas originales detectadas en prensa (gubernatura y munícipes)	17
Encuestas originales difundidas en portales y redes de casas encuestadoras (gubernatura y munícipes)	92
Estudios recibidos que respaldan encuestas publicadas (gubernatura y munícipes)	109

Información disponible en Monitoreo de Encuestas en Medios Impresos

https://www.iepcjalisco.org.mx/sala-de-prensa/boletines/monitoreo-proceso-electoral-local-2023-2024

20 casas encuestadoras han entregado al IEPC Jalisco información sobre el soporte metodológico utilizado en sus estudios.

DE LAS HERAS	1991 CdMx Demotecnia 2.0 S.A. de C.V.	POPULUS	2013 CdMx Populus
Coverubias y sociados información con resultados	1994 CdMx Covarrubias y Asociados S.A. de C.V.	dn	2014 Gdl Deskópica México
CONSULTA MITOFSKY	1995 CdMx Consulta Mitofsky S.A. de C.V.	C&E	2014 Pue C&E Campaigns and Elections México
meba 🚭	1996 CdMx Mendoza Blanco & Asociados S.A. de C.V.		2015 Mty Massive Caller, S.A. de C.V.
ELUNIVERSAL	2001 CdMx El Universal, Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	b&m	2019 CdMx Buendía & Márquez
Poligrama.	2007 Mty Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva (poligrama)	âragon	2020 Gdl Aragón Estudios de Opinión Socio Demográficos S.A. de C.V.
∜ enkoll.	2009 CdMx Enkoll	FactoMétrica	2020 Mty Facto Métrica, S.A. de C.V.
Arias	2011 CdMx Arias Consultores	XTRATEGIAGDL	2021 Dgl Xtrategia Gdl
cripes@	2013 Ags. Cipreso	RUBRUM	2023 CdMx Rubrum (asociada con Multipoll)
LaEncuesta .mx	2013 CdMx LaEncuesta.mx	ESTIMMA	2023 Gdl Estima Midiendo Impactos

Monitoreo de programas de radio y televisión, prensa digital e impresa

El IEPC Jalisco, con el apoyo del Tecnológico de Monterrey-Campus Guadalajara, realiza el monitoreo y sistematización de notas informativas que se publican en medios impresos, radio, televisión y medios o portales digitales de noticias, desde el comienzo de las campañas electorales el 1 de marzo y hasta el término de la jornada electoral del 2 de junio.

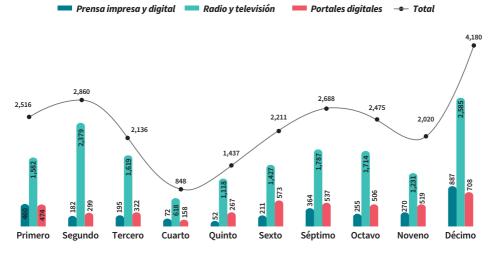
El monitoreo de la cobertura informativa de las campañas electorales permite conocer cómo los medios de comunicación cubren las campañas electorales, a las personas contendientes, sus partidos y coaliciones, el empleo de los lenguajes de inclusión y no violencia política, así como los espacios y tiempo que se destina a grupos históricamente excluidos.

Información disponible en Informes de Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Digital e Impresa

https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html

Medios y programas	Número
Medios monitoreados	39
Programas de radio y TV monitoreados	77 (31 de TV y 46 de radio)

Piezas de comunicación identificadas y analizadas



Informes del 1 de marzo al 11 de mayo de 2024

Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

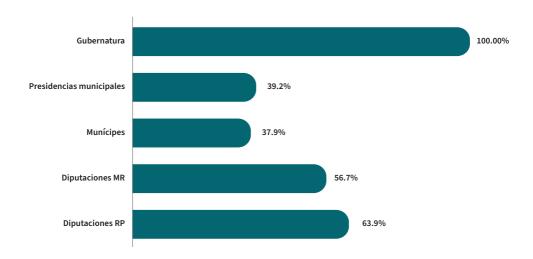
¿Qué personas están en la contienda electoral?, ¿para qué cargo participan?, ¿qué proponen?, ¿qué estudios y trayectoria profesional y política tienen?, ¿cómo puedo entrar en contacto y comunicación con ellas?

La plataforma Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles! es una herramienta para que las personas candidatas ofrezcan la información requerida por el IEPC Jalisco en dos cuestionarios: curricular e identidad.

Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!		
Sitios	Enlace	
Jalisco (candidaturas a la gubernatura, diputaciones locales y munícipes)	https://conoceles.iepcjalisco.mx	
Federal (candidaturas a la Presidencia de la República, Senado, Cámara de Diputados)	https://candidaturas.ine.mx	

Avances en la publicación de información de candidaturas en el sitio Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

Corte al 25 de mayo de 2024



Información en el Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

Corte al 25 de mayo de 2024

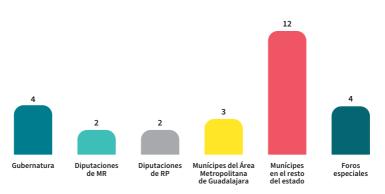
Coalición, partido o candidatura independiente	Tipo de elección	Candidaturas registradas en el sistema	Candidaturas publicadas en el sistema	Avance
	Gubernatura	1	1	100.0%
Fuerza y Corazón	Presidencias municipales	219	134	61.2%
por Jalisco	Munícipes	1,412	855	60.6%
	Diputaciones MR	40	30	75.0%
	Gubernatura	1	1	100.0%
Sigamos Haciendo	Presidencias municipales	125	37	29.6%
Historia en Jalisco	Munícipes	764	211	27.6%
	Diputaciones MR	40	21	52.5%
	Gubernatura	1	1	100.0%
	Presidencias municipales	249	97	39.0%
MC	Munícipes	1,603	558	34.8%
	Diputaciones MR	40	17	42.5%
	Diputaciones de RP	18	11	61.1%
	Presidencias municipales	2	1	50.0%
PAN	Munícipes	13	12	92.3%
	Diputaciones MR	18	17	94.4%
	Presidencias municipales	0	0	0.0%
PRI	Munícipes	1	1	100.0%
	Diputaciones MR	18	16	88.9%
PRD	Diputaciones MR	18	15	83.3%
	Presidencias municipales	32	4	12.5%
PVEM	Munícipes	199	15	7.5%
	Diputaciones MR	18	11	61.1%
	Presidencias municipales	34	8	23.5%
PT .	Munícipes	221	38	17.2%
	Diputaciones MR	16	12	75.0%
	Presidencias municipales	52	0	0.0%
Morena	Munícipes	313	0	0.0%
	Diputaciones MR	16	0	0.0%
	Presidencias municipales	60	22	36.7%
Hagamos	Munícipes	416	164	39.4%
	Diputaciones MR	18	5	27.8%
	Presidencias municipales	40	14	35.0%
Futuro	Munícipes	279	115	41.2%
	Diputaciones MR	18	14	77.8%
	Presidencias municipales	2	1	50.0%
Candidaturas .	Munícipe Tequila Évelyn Sarahí Castañeda Chávez	12	0	0.0%
Independientes	Presidencias Municipales	2	2	100.0%
	Munícipes Tonalá Carlos Alberto Maestro Oceguera	22	21	95.5%
	Total	6,353	2,482	39.1%

^{*}Corte de candidaturas existentes en el Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles! al 24 de mayo de 2024. Candidaturas publicadas: Aquellas que cargaron su información y documentos, fueron validadas y publicadas por las fuerzas políticas. Cabe señalar que una vez publicadas son revisadas y sujetas a observaciones por incumplimiento de los Lineamientos.

Debates electorales

Los debates electorales son un medio para que personas candidatas expongan y contrasten frente a la ciudadanía sus propuestas de gobierno. Con base en las disposiciones legales, y por primera vez en su historia, el Consejo General IEPC Jalisco, a través de la Comisión de Debates, organizó el máximo número de debates entre personas candidatas a la gubernatura, además de dos para personas candidatas a diputaciones de representación proporcional (RP). De manera simultánea, los Consejos Distritales, que son órganos desconcentrados del Consejo General, organizaron debates entre personas candidatas a presidencias municipales y a diputaciones en el estado.

Debates y foros



Debates realizados entre candidatas y candidatos a munícipes: Atoyac, Autlán de Navarro, Degollado, El Arenal, Guadalajara, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Teocuitatlán de Corona, Tequila, Tonalá, Valle de Juárez, Zacoalco de Torres, Zapopan y Zapotiltic.

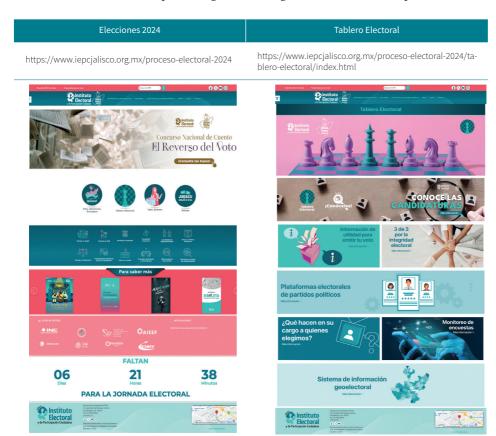
Debates realizados entre candidatas y candidatos a diputaciones: 2 entre candidaturas por el principio de RP y 2 entre candidaturas por el principio de MR organizados por el IEPC Jalisco Distrito 06, Distrito 14.

Debates y foros

Tipo	Organizados	Cancelados	Celebrados
Gubernatura	4	0	4
Diputaciones de MR	2	0	2
Diputaciones de RP	2	0	2
Munícipes del Área Metropolitana de Guadalajara	4	1	3
Munícipes en el resto del estado	13	1	12
Foros especiales	4	0	4
Total	29	2	27

Sitio web de elecciones

Si necesitas más información puedes ingresar a los siguientes sitios del IEPC Jalisco:



Promoción de la participación ciudadana

Para la promoción de la participación ciudadana en la jornada electoral del 2 de junio se desarrolló una estrategia dirigida de manera particular a las juventudes. Esta estrategia incluyó:

1. Campaña de difusión "Es Neta, ¡Vota!", con presencia en cines, en anuncios espectaculares, en el transporte público, en las paradas de autobuses. Asimismo, se dio difusión a un jingle, a los videos del personaje de Don Silverio para redes sociodigitales, los cartones de Qucho, se organizó el festival de música Neta Fest y la difusión en medios convencionales.







2. El desarrollo de proyectos de promoción del voto a través de la rutina de comedia Standvotando ALVotación en 24 universidades, 154 talleres Déjame Contarte mi Primer Voto, Brigadas de Promoción del Voto Adulto Vota Informado y la participación directa en los debates.

Detalles de programas:

PROGRAMA	RESUMEN
Espectáculo de comedia de standup (¡¡Standvotando!!).	Se han realizado 26 presentaciones, en 24 diferentes centros universitarios con una asistencia total de 5,307 personas.
Taller: "Déjame contarte, mi primer voto" (antes voto joven informado).	Se han realizado un total de 154 talleres Déjame Contarte en municipios foráneos y metropolitanos con un total de 12,857 es- tudiantes atendidos.
Voto Adulto Informado.	Se realizaron 108 talleres en diferentes centros de adultos mayores, con un aproximado de 2,586 personas adultas mayores asistentes a este taller.
Voto anticipado "Jalisco Va" (personas en situación de discapacidad y personas en prisión preventiva).	Se han realizado 4 charlas universitarias en conjunto con Inkludering en ITESO, UdeG, entre otras universidades, el total de personas que han asistido a este taller es de 85.
Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario.	Se han realizado 38 brigadas distritales, con un total de material entregado de 8,458 artículos de "Es Neta. ¡Vota!".
Festival de música "Es Neta, ¡Vota!".	El festival musical se llevó a cabo en la Concha Acústica con las presentaciones de Neto Peña, Hispana, El Arturo, Astrid Cruz y George Rhoads. Asistieron 2,325 personas al evento, se estuvieron regalando gorras en la entrada con el eslogan del IEPC Jalisco.
Concursos.	Se realizaron 3 concursos para la promoción del voto: Tik Tok AL- Votación, OSC ALVotación e Ideas Democráticas.
Pintando los pasos de cebra: "Pasos democráticos, visibilizando derechos".	En total se han realizado 5 intervenciones de los pasos peatona- les con mensajes de promoción del voto.
Intervención en los entornos de los consejos distritales, municipales y centrales del IEPC	40 actividades de intervención en los entornos de los órganos desconcentrados realizados por el personal del IEPC Jalisco adscritos a los Consejos Distritales (plantar árboles, limpieza de espacios públicos).
Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (debates abiertos).	Se registraron 626 participaciones de la ciudadanía, niñas, niños y adolescentes en los debates
Distintivo Empresa Democrática de Neta.	Con el objetivo de reconocer a empresas y cámaras industria- les su activismo por la promoción del voto se encuentra abier- ta la convocatoria para obtener el distintivo Empresa Democrá- tica de Neta.
Actividades conjuntas con el INE.	*Se han realizado 5 torneos deportivos. *Se realizó una carrera por la democracia en el Parque Metropolitano *Se han realizado 2 foros informativos. *Se han publicado semanalmente en las redes sociales del IEPC Jalisco, banners informativos del INE del 6 de febrero a la fecha. *Se realizó una Rodada por la Democracia en la Vía Recreactiva.



3. La promoción de la participación ciudadana y del voto a través de siete ejes de comunicación sobre el Proceso Electoral, para lo cual se diseñaron piezas específicas sobre los diversos temas y audiencias.





















Numeralia general

Concepto	Impactos
Spots en radio y TV	129,272
Alcance en medios digitales en Jalisco y USA	8'207,899
Personas impactadas con programas de promoción del voto en escuelas y charlas informativas	32,327
Impacto en publicidad fija y tradicional	21'232,579*

^{*}Nota: Impactos aproximados en publicidad de TV.

Presupuesto del IEPC Jalisco

El Congreso del Estado de Jalisco asignó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco un presupuesto general de 1,467.4 millones de pesos. Dicho presupuesto está compuesto de tres bloques, como se describe la siguiente tabla: lo destinado para el gasto ordinario operativo del Instituto, lo destinado para la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y el que corresponde al financiamiento público a los partidos políticos (no son recursos del IEPC).

Presupuesto 2024	Aprobado
Gasto ordinario del Instituto	129'456,219.00
Proceso Electoral 2023-2024	644'521,900.00
Financiamiento público a partidos políticos	693'514,821.00
Total	1'467,492,940.00

Fuente: Decreto 29511/LXIII/23 que autoriza el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, y su plantilla de personal. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 28 de diciembre de 2023.

2 de junio. Tu elección en Jalisco se imprimió en mayo de 2024, en Impre Jal, Nicolás Romero 518, Santa Teresita, CP 44290, Guadalajara, Jal.

El tiraje fue de 250 ejemplares.

Cuidado de la edición: Sayani Mozka y Felipe Ponce.

Diagramación: Graciela Castro.

Diseño de gráficos: Juaser Reyes, Desiré Rodríguez, David López Serret y Miguel Antonio Ramírez.

Diseño de portada: David Pérez.

Corrección: Nayely Almaraz.





